

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cambio de centro de fecha 25 de mayo de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a los padres doña Rocío Campos Romero y don Virgilio Jiménez Camos, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de mayo de 2016, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2014-00001077-1, 352-2014-00001076-1 y 352-2016-00000606-1 relativos a los/as menores F.C.J., J.J.C. y B.J.C., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio de Centro de los/as menores F.J.C., J.J.C. y B.J.C., constituyéndose el acogimiento residencial de los/as mismos/as en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, que será ejercido por la Dirección de dicho centro y el cese del acogimiento residencial de los/as mismos/as en el Centro Talita Qumi de Zalamea la Real (Huelva), ello con efecto en fecha 27 de mayo de 2016.

2. Los padres y familiares podrán visitar a los menores en el centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»